

## **CONVENIO DE ADHESION AL CONSORCIO “COFUTURO” PARA LA COLABORACION INTERNACIONAL EN EL ESPACIO IBEROAMERICANO DE EDUCACION SUPERIOR EN ESPAÑOL**

En Quito, a 04 de octubre de 2017

### **COMPARECEN**

Por una parte, D. José María Vázquez García-Peñuela, Rector Magnífico y representante legal de la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA (ESPAÑA), en adelante UNIR, según nombramiento efectuado por el Consejo Directivo de la Universidad (de conformidad con lo previsto en el Art. 11 de las Normas de Funcionamiento y Organización de la Universidad y habiéndose cumplido con las prescripciones legales previstas) en su reunión celebrada el 3 de Julio de 2009, entidad domiciliada en Gran Vía Rey Juan Carlos I, nº 41 en Logroño (26006 La Rioja), y CIF A-26430439.

Y por otra, D. Coronel Ramiro Pazmiño Orellana, en su calidad de Rector y representante legal de la UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE, en adelante ESPE, conforme el nombramiento realizado por la Secretaría General de la universidad, con fecha 24 de abril 2017, y con domicilio principal en la ciudad de Sangolquí, Ecuador.

Los comparecientes intervienen en el ejercicio de las facultades que tienen conferidas para convenir en nombre de las entidades que representan, a cuyo efecto

### **EXPONEN**

- I. Que las instituciones comparecientes se encuentran unidas por la comunidad de objetivos en los campos académico, científico, cultural y social.
- II. Que las instituciones comparecientes comparten objetivos de fomento de la investigación, la transferencia de tecnología y a la formación superior de calidad, con especial interés en el desarrollo social y económico de los pueblos.
- III. Que las instituciones comparecientes están interesadas en formar parte del consorcio iberoamericano COFUTURO, de cooperación en el ámbito de la educación superior, para el desarrollo académico, científico, técnico y cultural de las instituciones, impulsando la internacionalización, el intercambio de conocimientos y experiencias, el fomento de la investigación y la transferencia tecnológica y el estímulo de la calidad en todas sus actuaciones.

Por todo lo cual dichas instituciones acuerdan establecer el presente Convenio, que se registrará por las siguientes

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO

El objeto del presente Convenio es la adhesión de la UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE al Consorcio Internacional de Colaboración en el Espacio Iberoamericano, denominado Consorcio “COFUTURO” (en adelante “el Consorcio”), creado por iniciativa de la Universidad Internacional de la Rioja (UNIR), la Universidad de Alcalá (UAH) y la Universidad Rey Juan Carlos (URJC), que actúan como instituciones promotoras.

Es también objeto del presente Convenio el desarrollo de actuaciones conjuntas de interés común en el marco de dicho Consorcio, en los ámbitos de la formación universitaria (grado, postgrado y doctorado), la investigación, la transferencia tecnológica, la internacionalización, la cooperación al desarrollo, el asesoramiento académico y el desarrollo de actividades culturales, en los entornos presencial, semipresencial y virtual.

La adhesión de la UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE al Consorcio se materializa mediante la firma del presente Convenio, en las condiciones aquí establecidas.

### SEGUNDA.- ÁMBITOS DE COLABORACIÓN

Las partes consideran ámbitos prioritarios de colaboración, en el marco del Consorcio, las actuaciones que conduzcan a la mejora de la formación y el desarrollo de la carrera académica y científica de sus respectivas comunidades universitarias.

Los ámbitos de colaboración que se establezcan deberán incluir:

- a) La identificación de las áreas, materias, modalidades y programas de interés común en los que se proponen desarrollar la colaboración conjunta, así como los responsables institucionales, personal académico, estudiantes y personal técnico-administrativo que vayan a implicarse,.
- b) La elaboración inicial de propuestas concretas conforme al párrafo anterior, priorizadas por su grado de interés, que deberán especificarse e incorporarse como Anexos al Convenio de adhesión correspondiente.
- c) El establecimiento de mecanismos de divulgación de los acuerdos específicos, actividades realizadas y resultados alcanzados en el marco del Consorcio.